



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.- Hospital Japonés
- Referencia:** Informe de Auditoría Operacional sobre la eficacia en el desempeño hospitalario del Hospital Japonés, unidad desconcentrada del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por la gestión 2024.
- Informe N°:** ES/OP576/S25-O1
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría consistió es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el desempeño hospitalario del Hospital Japonés, gestión 2024.
- Objeto:** El Desempeño Hospitalario del Hospital Japonés, en los servicios de Emergencia y Hospitalización, por la gestión 2024, considerando los indicadores de estructura e indicadores de impacto, definidos en el Manual “Monitoreo del desempeño hospitalario – Gestión Gerencial”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 854 de 15/12/2006, que señala que la medición de la gestión gerencial implica medir los procesos y los resultados directamente relacionados con la calidad de la atención otorgada.
- Periodo auditado:** Gestión 2024

Resultados del Examen:

2.1 Pronunciamiento sobre la eficacia en el desempeño hospitalario del Hospital Japonés

2.1.1 Aplicación de indicadores de estructura

- a) IE3 Referencia y Contrareferencia
- b) IE 4 Número de camas por médico
- c) IE 5 Número de enfermeras por médico
- d) IE 6 Número de camas por enfermera
- e) IE 7 Número de camas por auxiliar de enfermería
- f) IE 10 Indicador de gestión social

Pronunciamiento

A partir de los resultados expuestos precedentemente **respecto a los indicadores de estructura** se determina que el Desempeño Hospitalario en el Hospital Japonés no es eficaz por cuanto se advierte falta de accesibilidad física a los recursos de salud, de condiciones de trabajo, de disponibilidad de sistemas de apoyo y de equidad en la distribución de los recursos de salud, lo cual limita la calidad de atención de salud a los pacientes.



2.1.2 Indicadores de impacto

- a) II1 Tasa de Mortalidad Hospitalaria Temprana (antes de las 48hrs.)
- b) II2 Tasa de Mortalidad Hospitalaria Tardía o mortalidad hospitalaria neta y mortalidad hospitalaria bruta.

Pronunciamiento

A partir de los resultados de los indicadores de impacto seleccionados se determina que el desempeño hospitalario del Hospital Japonés **no es eficaz** en cuanto a la atención integral y efectividad, debido a que las siguientes tasas superan el estándar aceptable para un Hospital de Tercer Nivel:

- 1.- Tasa de Mortalidad Hospitalaria Tardía o mortalidad hospitalaria neta
- 2.- Tasa de mortalidad hospitalaria bruta

Recomendación General:

En aplicación de lo previsto en los artículos 36 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215, el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, cuenta con diez días hábiles, desde la recepción del presente informe, para expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones presentadas o en caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 del citado Reglamento, deberá presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, para su seguimiento posterior.

--- 0 ---